

Olmedo, doña Aurora Serrano Blanco, don Antonio López Aparicio y don Juan Antonio Gil Caballero contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 28 de noviembre de 1989, sobre formalización del cambio y/o denominación del puesto de trabajo, así como contra las desestimatorias de los recursos de reposición formalizados contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son ajustadas a derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**28423** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 03/0001542/1991, interpuesto por doña Teresa de Jesús Barbero Herrero y don Pedro Luis Torres Rodríguez.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 03/0001542/1991, interpuesto por doña Teresa de Jesús Barbero Herrero y don Pedro Luis Torres Rodríguez, contra Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y contra Resolución de 21 de mayo de 1991, por la que se declara la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra la citada Orden, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 12 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

•Fallamos:

Primero.—Que en el presente recurso interpuesto por la representación de doña Teresa de Jesús Barbero Herrero y don Pedro Luis Torres Rodríguez, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia, de fecha 24 de octubre de 1990 y 21 de mayo de 1991, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, se declara la inadmisibilidad del mismo, por lo que respecta a la participación del segundo de los recurrentes, desestimándolo, expresamente, en cuanto a las pretensiones de la primera interesada por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico, en los extremos impugnados y sustanciados en las presentes actuaciones declarando su confirmación.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**28424** ORDEN de 5 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villalba de los Llanos a favor de doña María Teresa Zapata Maestre.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de Villalba de los Llanos.

Interesada: Doña María Teresa Zapata Maestre.

Causante: Don Miguel Zapata Echeverría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

**28425** ORDEN de 5 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Echeverría de Legazpia, a favor de don Patricio Echeverría Ezcurdia.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

este Ministerio, en nombre su S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que a continuación se indica, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de Echeverría de Legazpia.

Interesado: Don Patricio Echeverría Escurdia.

Causante: Don José Echeverría Aguirre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.

**28426** ORDEN de 5 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caracena del Valle a favor de don Manuel Vázquez de Parga y Rojí.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Caracena del Valle.

Interesado: Don Manuel Vázquez de Parga y Rojí.

Causante: Don Carlos Vázquez de Parga y Rojí (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

**28427** ORDEN de 5 de diciembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Antonia, a favor de don Luis Burriel de Velasco.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mayor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que a continuación se indica, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Villa Antonia.

Interesado: Don Luis Burriel de Velasco.

Causante: Don Alfonso Burriel de Velasco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.